Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002711

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía CLINICA STAMARGARITA S.A., con domicilio en el cantón Portoviejo.

QUE la Unidad Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0124-M del 26 Julio de del 2017, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía CLINICA STAMARGARITA S.A., declarada en la Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía CCLINICA STAMARGARITA S.A., de la Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía CLINICA STAMARGARITA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 26 de Julio del 2017.

Firmado digitalmente por JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
Fecha: 2017.07.26 17:02:05 -05'00'

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
26-07-2017
Exp. No.96297